



Fijación de Cuota Alimentaria 860013184001 2016 00069 00

Mocoa, cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020).

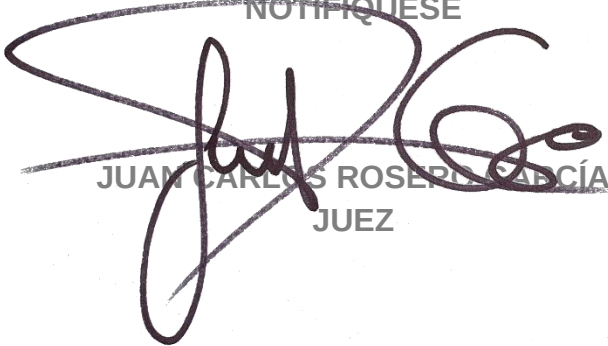
De la petición radicada por la Señora Fides Omaira Betancour, se entiende de recibo los motivos por los cuales requiere la información, por lo que se dispondrá que secretaria entregue la documentación pertinente vía correo electrónico, con el fin de que la usuaria pueda constatar los descuentos y pagos efectuados en virtud de este proceso.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Entregar a la peticionaria, a través de secretaria vía correo electrónico, la relación de descuentos y pagos realizados de cuota alimentaria de la cuenta judicial de este Despacho que arroja la plataforma virtual del Banco Agrario de Colombia S.A. para los efectos que ella considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS ROSERO GARCÍA
JUEZ

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS
HOY 5 DE JUNIO DE 2020
DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaria